



VALPARAÍSO, 19 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 156

La Cámara de Diputados, en sesión 88° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es preocupante la situación que afecta en nuestro país a personas contagiadas de enfermedad de Chagas, enfermedad infecciosa causada por el protozoo *Trypanosoma cruzi* y transmitida principalmente por la vinchuca (*Triatoma infestans* y *Mepraia spinolai*), insecto que habita en la región de Coquimbo en nuestro país. Se trata de una enfermedad parasitaria que afecta el sistema cardíaco y digestivo; es una enfermedad que se presenta en fase crónica y causa la muerte.

Esta enfermedad infecciosa (en adelante ECh), en América Latina aqueja a unos 6 a 11 millones de personas, según estudio realizado por la Doctora Paola Salas Rivas que señala además que esta parasitosis se considera una enfermedad desatendida debido a que el diagnóstico en Latinoamérica alcanza sólo el 10% de personas infectadas y en el caso de tratamiento sólo el 1% de la población contagiada ha recibido medicamento, a pesar de haber sido descubierto hace más de 50 años. ECh es la principal endemia de la región y por lo mismo ya existen iniciativas como la “Ley de Chagas” aprobada hace algunos años en Argentina y que comenzará a implementarse este año, proporcionando exámenes y tratamiento para las distintas fases de esta enfermedad.

En Chile, esta enfermedad se encuentra con un alto índice de contagios en la región de Coquimbo, Región donde además se produce el 49,37% (668) de los fallecidos a nivel nacional por causa de enfermedad de Chagas (entre 1997 y 2017), de acuerdo a estudio realizado por doña Paola Salas Rivas, Doctora en Salud Pública e Investigadora de la Universidad de La Serena, quien se ha dedicado a la investigación de la enfermedad de Chagas.

Adicionalmente, podemos mencionar que ante el aumento de presencia de la enfermedad en mujeres gestantes, el *Chagas transplacentario*, es decir, la infección producida desde la placenta de una madre infectada, al feto en formación, ha cursado como una de las formas de



contagio que preocupa a las autoridades de salud, por lo que se ha acordado la eliminación del chagas transplacentario, como un objetivo prioritario por parte de la mesa de trabajo para la eliminación de enfermedades infecciosas los próximos 10 años en la Región de Coquimbo.

Según antecedentes entregados por el Ministerio de Salud en el año 1999, Chile alcanzó la meta de interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas (ECh), certificada por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. En la actualidad, existen antecedentes técnicos con los cuales se podría alcanzar la certificación de la interrupción de la transmisión transfusional del *Trypanosoma cruzi* (*T. cruzi*). Sin embargo, en el contexto de esta realidad y más allá de los avances en el área de los programas de atención de salud de las personas, se mantiene el desafío de implementar políticas de atención integrada a las personas infectadas por *T. cruzi* y de control de la transmisión vertical de la enfermedad. Los logros alcanzados en el ámbito de la transmisión vectorial y transfusional, obligan al sistema de salud a consolidar el quehacer en este ámbito, así como también a abordar las tareas pendientes a fin de disminuir significativamente la ECh como problema de Salud Pública en el país.

De acuerdo a la Norma General Técnica de Control y Prevención Nacional de la Enfermedad de Chagas del Ministerio de Salud del año 2014, en el años 2010 la 63a Asamblea Mundial de la Organización Mundial de la Salud, consideró que la reducción de la carga de la ECh depende de dos pilares estratégicos: el primero, la interrupción de la vía de transmisión sanguínea y de órganos, y el segundo, la atención al paciente, su diagnóstico y tratamiento oportuno de la transmisión vertical, los casos agudos y crónicos. Esta organización concluye que la ECh es el segundo de diecisiete temas prioritarios, porque es un indicador de pobreza e inequidad, que afecta a grandes poblaciones de baja visibilidad social.

Las Fases en que se presenta la Ech son: Fase Aguda, Fase Crónica Indeterminada y Fase Crónica Determinada.

Formas de contagio: En primer lugar y mayor incidencia la Vectorial (picadura de insecto infectado), siguiéndole contagio transplacentario, transfusional, donación de órganos, alimentaria y otros.

En la actualidad, en Chile, el enfrentamiento de este problema de salud pública cuenta con tres pilares fundamentales: el sistema de vigilancia epidemiológica de cobertura nacional consolidado; el Programa de Control Vectorial y el control la transmisión transfusional que, desde el año 2008, considera el screening obligatorio a la sangre donada en todo el territorio nacional.



Según el documento Norma General Técnica Control y Prevención de la enfermedad de Chagas del Ministerio de Salud del año 2014, la Ech es una patología emergente a nivel mundial, que, de no ser tratada, permanece toda la vida con un potencial riesgo vital debido a sus complicaciones. En cambio, al ser abordada integralmente, con estrategias efectivas de prevención y control, con participación mancomunada y sistemática de actores sociales claves, se podrían obtener los resultados esperados en forma exitosa.

Chile da cuenta de avances significativos: el sistema de vigilancia epidemiológica, el control vectorial y el tamizaje universal de la sangre donada.

Los desafíos dicen relación hoy día con garantizar efectivamente que se puedan realizar todas las acciones de prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento a personas contagiadas y seguimiento a casos positivos a fin de establecer trazabilidad y permitir acciones de control de la enfermedad.

El aumento de casos en mujeres gestantes y en receptores de donación de órganos o tejido demanda una cobertura mayor de la prevención y control de la Ech, en este sentido, los cesfam, los consultorios de atención primaria, hospitales y, en general, toda la red asistencial de salud en la Región de Coquimbo debe contar con los mecanismos, personal e insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones que permitan éxito en la erradicación de la Ech, especialmente en madres gestantes y recién nacidos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República:

1.-Destinar los recursos necesarios para incorporar la Enfermedad de Chagas en el sistema Garantías Explícitas en Salud (GES), a fin de garantizar un adecuado control y prevención de la Enfermedad de Chagas en Chile, especialmente en la Región de Coquimbo, donde existe un alto índice de contagios, el que va en aumento, particularmente en mujeres gestantes y en pacientes receptores de donación de órganos. Asimismo, que el examen para detectarla entre a la canasta de FONASA y que se tomen todas las medidas necesarias a fin de sacarla de la categoría de enfermedad desatendida.

2.-Disponer los recursos necesarios a fin de generar conocimiento en torno a la especie de protozoo causante de la enfermedad de



Chagas Trypanosoma cruzi y los insectos vectores Triatoma infestans y Mepraia spinolai, contemplando un financiamiento a la investigación y formación de profesionales capacitados en la Enfermedad de Chagas a través de las Universidades Públicas; junto con la capacitación a los y las médicos y médicas de las regiones que se encuentran en el rango de distribución del vector y la zona endémica de la enfermedad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados